



## Resolución Directoral N° 075 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 27 ENE 2015

### VISTO:

El Memorando N° 411-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 26 de enero de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con el cambio de interventor de la Obra "Creación de Dique Enrocado Sector Las Islas de Huancarqui, provincia de Castilla-Arequipa";

### CONSIDERANDO:

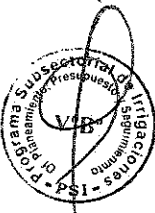
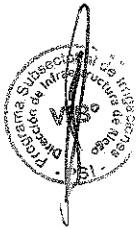
Que, mediante la Resolución Directoral N° 688-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de octubre de 2014, se dispuso la intervención económica de la Obra "Creación de Dique Enrocado Sector Las Islas de Huancarqui, provincia de Castilla-Arequipa", a cargo de la empresa Contratista el Consorcio del Sur, integrado por las empresas Grupo Empresarial de Obras Civiles S.L. Sucursal Perú, Incas Works-Business S.A.C., Corporación J.S.E. S.A.C. y Multinacional de Construcción Ingeniería y Servicios S.A.C, con la finalidad de asegurar la conclusión de los trabajos estipulados en el Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 29 de abril de 2014;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, en merito a lo indicado por el Especialista en Supervisión de Obras, y por el Jefe de la Oficina de Supervisión a través del Informe N° 009-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY y Memorando N° 238-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, respectivamente, solicita el cambio del Ingeniero Fernando Vargas Melgar, interventor de la Obra en referencia, designado por el PSI a través del artículo segundo de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, en razón, que el citado Ingeniero ha dejado de laborar desde el 01 de enero de 2015, en la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, por lo que propone en su reemplazo, al Inspector de la citada Obra, el Ingeniero Ovaldo Marcial Espinoza Ordoñez;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de no afectar la intervención económica de la obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 205° y 206° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF, y N° 080-2014-EF, y de la



Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 010-2003-CONSUCODE/PRE;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del Ingeniero Fernando Vargas Melgar, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 688-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de octubre de 2014, como interventor de la Obra "Creación de Dique Enrocado Sector Las Islas de Huancarqui, provincia de Castilla-Arequipa", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** al Ingeniero Ovaldo Marcial Espinoza Ordoñez, identificado con D.N.I 00444639, como interventor de la Obra "Creación de Dique Enrocado Sector Las Islas de Huancarqui, provincia de Castilla-Arequipa", quien deberá cumplir con el encargo conforme la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por la Resolución N° 010-2003-CONSUCODE/PRE, y el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias.

**Artículo Tercero.-** La Resolución Directoral N° 688-2014-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución al Consorcio del Sur, al Ingeniero Ovaldo Marcial Espinoza Ordoñez, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo

